

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	287
Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Demandante	Liliana María García Hernández C.C. 43.478.900. Representante del menor Gabriel Jaime Castrillón García NUIP. 1.025.649.675
Demandado	Ángel Gabriel Castrillón Peláez C.C. 8.462.886
Radicado	05861 40 89 001 2023 000162 00
Decisión	Incorpora al expediente

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por La Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A., La cual podrá ser consultada en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 091 del 24/ 08/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario